

POR FAVOR, REVISAS CUIDADOSAMENTE LA SIGUIENTE TABLA ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada está sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es tu responsabilidad verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida del mismo.

ITINERARIOS	NACIONALES DEL ESPACIO SCHENGEN Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL ÁREA SCHENGEN + CHIPRE, IRLANDA (REP. DE IRLANDA)	PAÍSES FUERA DEL ESPACIO SCHENGEN CON PASAJEROS NO SUJETOS A VISADO SCHENGEN	PAÍSES FUERA DEL ESPACIO SCHENGEN CON PASAJEROS SUJETOS A VISADO SCHENGEN
<ul style="list-style-type: none"> - ITALIA, ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA - ITALIA, FRANCIA, ESPAÑA, ITALIA - ESPAÑA, ITALIA - ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, ESPAÑA - ITALIA, CROACIA, ITALIA - ITALIA, ESPAÑA, ITALIA - ITALIA, MALTA, ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA - ITALIA, FRANCIA, ESPAÑA - ESPAÑA, ITALIA, FRANCIA, ESPAÑA 	<p>(Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p>PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO PARA VIAJAR AL EXTRANJERO</p>	<p>Los ciudadanos de los siguientes países no requieren visa para visitas de hasta un máximo de 90 días, por turismo: Albania*, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Brunei, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Georgia, Granada, Guatemala, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Honduras, Hong Kong S.A.R***, Israel, Japón, Kiribati, Macao S.A.R***, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia, Moldova*, Mónaco, Montenegro*, Nauru, Nueva Zelandia, Nicaragua, Macedonia del Norte*, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia*, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Corea del Sur, Taiwán**, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América/Uruguay, Vanuatu, Venezuela.</p> <p>* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.</p> <p>** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.</p> <p>El régimen de exención de visado sólo se aplica a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la Região Administrativa Especial de Macao.</p> <p>PASAPORTE CON UNA VALIDEZ RECOMENDADA DE 3 MESES</p>	<p>Los pasajeros sin un visado Schengen válido no estarán autorizados a embarcar en el barco, incluso si desean permanecer a bordo durante las escalas en el Área Schengen.</p> <p>PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO SCHENGEN DE ENTRADA ÚNICA</p> <p>(SI NO SON TITULARES DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDEN EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TENGA EN CUENTA QUE DEBEN TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).</p> <p>Algunas nacionalidades pueden tener restricciones para desembarcar: en caso de que no se permita, pueden permanecer a bordo.</p>

ITINERARIO	NACIONALES DEL ESPACIO SCHENGEN Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL ÁREA SCHENGEN + CHIPRE, IRLANDA (REP. DE IRLANDA)	PAÍSES FUERA DEL ESPACIO SCHENGEN CON PASAJEROS NO SUJETOS A VISADO SCHENGEN	PAÍSES FUERA DEL ESPACIO SCHENGEN CON PASAJEROS SUJETOS A VISADO SCHENGEN
<p>- ESPAÑA, TÚNEZ, ITALIA, FRANCIA, ESPAÑA</p>	<p>(Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p>PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO VIAJAR AL EXTRANJERO</p> <p>Nota: Los pasajeros cuya nacionalidad provenga de la UE o del Espacio Schengen podrán embarcar también con el documento nacional de identidad válido para viajar al extranjero (solo si se encuentra en tránsito por Túnez).</p> <p>No válido si el desembarco final es Túnez.</p>	<p>Los nacionales de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días / por turismo:</p> <p>Albania* / Andorra / Antigua y Barbuda / Argentina / Australia / Bahamas / Barbados / Bosnia y Herzegovina* / Brasil / Brunei / Canadá / Chile / Colombia / Costa Rica / Dominica / El Salvador / Georgia / Granada / Guatemala / Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) / Honduras / Hong Kong S.A.R.** / Israel / Japón / Kiribati / Macao S.A.R.** / Malasia / Islas Marshall / Mauricio / México / Micronesia / Moldavia* / Mónaco / Montenegro* / Nauru / Nueva Zelanda / Nicaragua / Macedonia del Norte* / Palau / Panamá / Paraguay / Perú / San Cristóbal y Nieves / Santa Lucía / San Vicente / Samoa / Serbia* / Seychelles / Singapur / Islas Salomón / Corea del Sur / Taiwán** / Timor-Leste / Tonga / Trinidad y Tobago / Tuvalu / Ucrania / Emiratos Árabes Unidos / Reino Unido / Estados Unidos de América/Uruguay / Vanuatu / Venezuela.</p> <p>* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.</p> <p>** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.</p> <p>El régimen de exención de visado sólo se aplica a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la Região Administrativa Especial de Macao.</p> <p>PASAPORTE CON VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA DE 3 MESES</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES:</p> <p>Visita a tierra para el tránsito en Túnez: todas las nacionalidades podrán desembarcar sin necesidad de un visado local específico.</p>	<p>Los pasajeros sin un visado Schengen válido no estarán autorizados a embarcar en el barco, incluso si desean permanecer a bordo durante las escalas en el Área Schengen</p> <p>PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO SCHENGEN DE ENTRADA MÚLTIPLE</p> <p>(SI NO SON TITULARES DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDEN EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TENGA EN CUENTA QUE DEBEN TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES: Visita a tierra para el tránsito en Túnez: todas las nacionalidades podrán desembarcar sin necesidad de un visado local específico.</p> <p>Algunas nacionalidades pueden tener restricciones para desembarcar: en caso de que no se permita, pueden permanecer a bordo.</p>

POR FAVOR, REVISAS CUIDADOSAMENTE LA SIGUIENTE TABLA ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada está sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es tu responsabilidad verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida del mismo.

<p>- ITALIA, FRANCIA, ESPAÑA, GIBRALTAR, ITALIA</p>	<p>(Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza) Extendido a Chipre, EIRE (Rep. de Irlanda)</p> <p>PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO PARA VIAJAR AL EXTRANJERO</p> <p>TRÁNSITO GIBRALTAR:</p> <p>Sin necesidad de visado / eTA del Reino Unido</p>	<p>Algunas nacionalidades pueden tener restricciones para desembarcar: en caso de que no se permita, pueden permanecer a bordo:</p> <p>Los nacionales de los siguientes países no necesitan visado para visitas de hasta un máximo de 90 días / por turismo:</p> <p>Albania* / Andorra / Antigua y Barbuda / Argentina / Australia / Bahamas / Barbados / Bosnia y Herzegovina* / Brasil / Brunei / Canadá / Chile / Colombia / Costa Rica / Dominica / El Salvador / Georgia / Granada / Guatemala / Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) / Honduras / Hong Kong S.A.R.** / Israel / Japón / Kiribati / Macao S.A.R.** / Malasia / Islas Marshall / Mauricio / México / Micronesia / Moldavia* / Mónaco / Montenegro* / Nauru / Nueva Zelanda / Nicaragua / Macedonia del Norte* / Palau / Panamá / Paraguay / Perú / San Cristóbal y Nieves / Santa Lucía / San Vicente / Samoa / Serbia* / Seychelles / Singapur / Islas Salomón / Corea del Sur / Taiwán** / Timor-Leste / Tonga / Trinidad y Tobago / Tuvalu / Ucrania / Emiratos Árabes Unidos / Reino Unido / Estados Unidos de América/Uruguay / Vanuatu / Venezuela.</p> <p>* El régimen de exención de visado se aplica a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia solo si son titulares de pasaportes biométricos.</p> <p>** El régimen de exención de visado se aplica a los titulares de pasaportes emitidos por Taiwán solo si su pasaporte contiene un número de documento de identidad.</p> <p>El régimen de exención de visado sólo se aplica a los titulares de un pasaporte de la "Región Administrativa Especial de Hong Kong".</p> <p>El régimen de exención de visado se aplica únicamente a los titulares de un pasaporte de la Região Administrativa Especial de Macao.</p>	<p>Los pasajeros sin un visado Schengen válido no estarán autorizados a embarcar en el barco, incluso si desean permanecer a bordo durante las escalas en el Área Schengen</p> <p>PASAPORTE VÁLIDO CON VISADO SCHENGEN DE ENTRADA ÚNICA</p> <p>(SI NO SON TITULARES DE PASAPORTES SCHENGEN, PERO RESIDEN EN UN PAÍS SELECCIONADO DEL ESPACIO SCHENGEN, TENGA EN CUENTA QUE DEBEN TENER UN PERMISO DE RESIDENCIA VÁLIDO EMITIDO POR UN PAÍS SCHENGEN, NO VÁLIDO SI ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN).</p> <p>TRÁNSITO GIBRALTAR:</p> <p>Sin necesidad de visado / eTA del Reino Unido</p>
--	---	---	--